



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEM/PES/11/2024.

QUEJOSA: DATO PROTEGIDO.

DENUNCIADA: RODRIGO LUIS ARREDONDO LÓPEZ, LUIS ALBERTO ROMANO BARRIOS E IVÁN GONZÁLEZ PERALTA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, TESORERO Y CONTRALOR, MUNICIPALES, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTLA, MORELOS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**A LAS PARTES Y LA
CIUDADANÍA EN GENERAL.
PRESENTES.**

En el expediente que al rubro se indica, el día **DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, se dictó el siguiente **ACUERDO** que a la letra dice:

"...Cuernavaca, Morelos, doce de mayo de dos mil veinticuatro¹.

SE DA CUENTA a la Magistrada Presidenta con el oficio número IMPEPAC/SE/MGCP/2912/2024² de data diez de mayo, signado por el M. en D. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana³, recibido en la Oficialía de Partes del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, a las **trece horas con catorce minutos y veinte segundos**, del día en que se actúa, mediante el cual remite el **Procedimiento Especial Sancionador**, formado con motivo de la queja interpuesta por **DATO PROTEGIDO**⁴, en su carácter de Regidora del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, en contra de Rodrigo Luis Arredondo López, Luis Alberto Romano Barrios e Iván González Peralta, en su carácter de Presidente, Tesorero y Contralor, Municipales, todos del Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, por la contravención a disposiciones constitucionales y legales de violencia política en contra de la mujer en razón de género, así como calumnias y difamación; mismo que contiene los siguientes anexos:

I. Original del expediente, identificado con la clave IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/001/2024, en dos tomos:

Tomo I: con folio inicial 0001 (uno) y folio final 0983 (novecientos ochenta y tres).

Tomo II: con folio inicial 0984 (novecientos ochenta y cuatro) y folio final 1819 (mil ochocientos diecinueve).

II. Original de informe circunstanciado, constante de veintiún fojas útiles.

En mérito de lo relatado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 148 fracciones VI y VIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos⁵ y 24 fracción VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos⁶; y de conformidad con lo previsto en el Acuerdo General TEEM/AG/01/2017, **SE ACUERDA:**

¹ En adelante, todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

² Constante de una foja, tamaño oficio.

³ En adelante, IMPEPAC.

⁴ En adelante, parte quejosa.

⁵ En adelante, Código Electoral.

⁶ En adelante, Reglamento Interior.



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEM/PES/11/2024.

**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta y con fundamento en el artículo 96 fracción V del Reglamento Interior, se ordena integrar y registrar en el Libro de Gobierno que corresponda bajo el número de expediente **TEEM/PES/11/2024**.

SEGUNDO. En términos de la asignación preliminar de fecha once de mayo, **túrnese** el expediente a la **Ponencia a mi cargo**, para su estudio y resolución correspondiente.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS FÍSICOS Y DIGITALES**, con fundamento en el artículo 353 del Código Electoral, y por los numerales 111, 112, 114 y 115 del Reglamento Interior; así como el artículo 20 de los Lineamientos para las Notificaciones Electrónicas; así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral, ante la Secretaría General que, autoriza y **DA FE...**"

Lo que notifico a usted, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículos 111, 112, 114 y 115 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos; así como artículos 19 y 20 de los Lineamientos para las Notificaciones Electrónicas, por medio de la presente cédula de notificación, misma que se fija en los Estrados físicos y digitales de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos siendo las catorce horas con treinta y seis minutos del día doce del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. **Conste.**



Adilene Esbeidy Mendoza Camargo
Notificadora adscrita a la Secretaría General
del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.